

# Un proyecto profesional y democrático

## LOS TP BONAERENSES SE ORGANIZAN

**A**nte la sanción de la ley 12.048, cuyos cuatro artículos centrales fueron vetados (y sus modificaciones presentadas) ante la legislatura bonaerense, el Consejo Directivo de nuestra institución decidió entrevistar a algunos de los traductores públicos de mayor trayectoria en la provincia de Buenos Aires, para conocer su historia, sus formas de organización, la manera en que solventan sus actividades, sus objetivos y sus relaciones con nuestro Colegio, para juntos poder luchar por la jerarquización y el reconocimiento de nuestra profesión.

Para ello, el Presidente del CTPCBA, TP Ricardo Naidich, su Vicepresidenta, TP Astrid Wenzel, y su Secretaria General, TP Dra. Beatriz Rodriguez, se reunieron con la TP Nilda Ayala y la TP Rosario del Castillo (del Círculo de Traductores Públicos de la Zona Norte), la TP Ana María Paonessa y la TP Margarita Stecher (del Círculo de Traductores Públicos e Intérpretes de la Zona Oeste), y la TP Nelba Lema (en representación de un importante grupo de traductores públicos independientes de la ciudad de La Plata).

N.A.: La situación del traductor público en la provincia de Buenos Aires, en este

momento, es de desconocimiento y confusión. Se sabe que hay una ley dando vueltas hace dos años pero no se tiene información fehaciente sobre la situación. En el Círculo de Zona Norte disponemos de una abultada carpeta que contiene todas las propuestas que se han ido haciendo a lo largo de estos dos años y tenemos toda la información actualizada. Existe una gran desorientación, porque hay muchos traductores que creen que ya se ha creado el Colegio de la provincia de Buenos Aires, ya que se lo relaciona con una asociación de reciente creación. Nosotros tuvimos acceso al proyecto de ley y realizamos un profundo y exhaustivo análisis. Primero lo hicimos con la directora de la carrera en la Universidad de Buenos Aires, la TP Dra. Mónica Voglino. El segundo análisis lo hizo el Dr. Witthaus, ex-juez de la Nación, ex-docente de la carrera y especialista en el tema de colegiación en nuestro país. El tercer análisis fue avalado por el Dr. Guillermo Nano, Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que también nos asesoró y sugirió algunas correcciones. Trabajamos arduamente en el tema y logramos el veto de cuatro artículos muy importantes. Uno de ellos, el último de la ley, no garantizaba un proceso eleccionario transparente.



*¿Era el artículo que convocaba a elecciones a través de una junta promotora de traductores que, en definitiva, podía llegar a ser parcial en sus decisiones?*

R. del C.: No se puede ser juez y parte al mismo tiempo. Era una junta de dudosa conformación. Dejaba muy pocas cosas en claro y precisamente por eso el Poder Ejecutivo vetó el artículo. Se hicieron algunas reformas importantes, pero quedaron otras pendientes. Una de las principales es que no se obtuvo la organización en colegios departamentales para una provincia geográficamente tan vasta, lo cual es fundamental para no tener un colegio hegemónico y para que todos los matriculados puedan tener acceso al mismo, hacer llegar sus necesidades y problemas, y para que ese colegio les pueda ser útil y justifique su matriculación.

N.L.: La ley de la que hablamos, que ya tiene sanción, es la 12.048. En realidad, esa ley me sorprendió, como a muchos otros colegas de la Universidad de La Plata, porque no se consultó a nadie, y un día apareció un anteproyecto que carecía de todo tipo de tenor jurídico y tenía grandes falencias. Ese proyecto sufrió modificaciones, pero igualmente sigue con grandes fallas. Se logró, como decíamos, el veto del artículo 29, porque no garantizaba transparencia en la posible constitución de la Comisión Directiva del Colegio que iba a crearse. Se propiciaba la formación de una junta, pero no estaba claro si sería elegida por el voto de todos los profesionales matriculados. Tampoco estaba claro cómo iba a ser el proceso de empadronamiento de los matriculados que iban a participar en esa elección. No se consideraba a los traductores que por exámenes en la



provincia entre 1961 y 1964 habían obtenido del gobierno provincial el título de traductores públicos.

N.A.: Para todos nosotros esta ley fue una sorpresa total. Llegó a conocimiento del Círculo de Zona Norte cuando ya tenía media sanción del Senado, y lo lamentable es que —a pesar de los parches que se le han hecho gracias a las observaciones, vetos y propuestas— sigue siendo la pretensión de crear un Colegio a partir de una ley para cuyo proyecto no fueron consultados los propios interesados, lo cual impide que se trate de una institución apta para dignificar la profesión.

A.M.P.: En el Círculo de la Zona Oeste nos enteramos a través del Círculo de la Zona Norte, y pese a que no habíamos sido consultados para nada, de inmediato nos pusimos a trabajar con la gente de Zona Norte y con traductores independientes de La Plata para intentar reformar algunos de los artículos que considerábamos que tenían serias fallas de fondo. Para ello, tuvimos entrevistas con diputados y con integrantes del Poder Ejecutivo de La Plata, para tratar de solucionar estos temas.

N.L.: En La Plata, un grupo de

traductores independientes llegamos a tener conocimiento de este proyecto de ley con media sanción a partir de una inquietud de los propios asesores del Senado, que se pusieron en contacto con el Departamento de Lenguas y Literatura Moderna de la Facultad de Humanidades. La Jefa del Departamento nos convocó para que analizáramos el proyecto y nos expidiéramos sobre él. Nos enteramos también de que había otro proyecto, pero que no había tenido éxito. El que había triunfado tenía muy serias falencias, y se le hicieron muchas observaciones. El otro, que se había presentado a través de la Cámara de Diputados, era más completo y se asemejaba bastante a la ley 20.305. Una vez analizado el proyecto y vistos todos los problemas, elevamos un informe con la firma de aproximadamente sesenta traductores independientes con domicilio real en La Plata. Al mismo tiempo, logramos, gracias a nuestra actividad profesional y a años de conocimiento con la gente de la Zona Norte y de la Zona Oeste, comentarles la situación, y comprobamos que compartíamos muchos puntos de vista. A pesar de todas las entrevistas que mantuvimos con gente del Senado y de Diputados, y con integrantes del Ministerio de Gobierno de la provincia, la ley fue sancionada hacia fin de año, sin que siquiera tuviéramos noticia de que se iba a tratar. Incluso, en una ocasión estábamos en la Cámara de Diputados, en la oficina de un asesor, y no se nos comunicó que esa ley había bajado para su tratamiento. De todas maneras, se nos tuvo relativamente en cuenta, a través del Ministerio de Gobierno, para algunas consultas, al momento de vetar cuatro de los artículos. En La Plata, a los traductores independientes nos interesa que la ley salga, que tengamos un Colegio en la provincia y que podamos jerarquizar nuestra profesión, pero que sea una ley de defensa del traductor público.

*La ley habla de una cantidad de miembros del Consejo Directivo y de sus atribuciones. ¿Qué opinan de ello?*

A.M.P.: La ley 12.048 habla de una

cantidad muy escasa de integrantes del Consejo Directivo. Hay una propuesta para aumentar ese número. El artículo 16 atribuye al Consejo Directivo autoridad para fijar el monto de la matrícula, de la cuota periódica y de las certificaciones y legalizaciones, y también para resolver sobre la administración y la disposición de los bienes del Colegio, y sobre la adquisición, cesión, venta o permuta de derechos reales sobre bienes registrables. Considero que esa no es una atribución del CD, sino de la Asamblea de matriculados, de manera que me parece que se trata de facultades excesivas. Si tomamos la ley 20.305, de creación del CTPCBA, podemos ver que la fijación del monto de la matrícula y de la cuota periódica están a cargo de la Asamblea, así como también la disposición de los bienes del Colegio. Un Consejo Directivo no puede decidir en forma arbitraria sobre la venta, compra o permuta de bienes inmuebles con el dinero de los matriculados.

*¿Cómo creen que debe garantizarse la transparencia de la elección en la constitución del futuro Consejo Directivo del Colegio de la provincia de Bs. As.?*

A.M.P.: Además de las autoridades pertinentes que deben organizar las elecciones, creo que es importante que haya representantes de los diversos consejos profesionales que actualmente están agrupados en la Federación Argentina de Traductores.

*Se dice que se va a constituir un nuevo padrón para aquellos TP que quieran participar en la elección del nuevo Colegio. ¿Cómo debe constituirse ese padrón?*

M.S.: Creo que habría que tomar en cuenta a los matriculados en la Corte, que hace muchos años que están ejerciendo en la provincia de Buenos Aires y que quizá en este momento no tienen la posibilidad de empadronarse, y que, llegado el caso, quedarían excluidos de la posibilidad de participar en la elección e integrar el Consejo Directivo del futuro Colegio de la provincia.

*¿Cuáles son los problemas que hay en la Zona Oeste? ¿Cómo llegan ustedes a los colegas de la zona y cómo solventan sus actividades?*

A.M.P.: Nuestras actividades son, fundamentalmente, cursos, seminarios y talleres de perfeccionamiento para traductores públicos. Nosotros mismos nos ocupamos de su publicidad y difusión mediante envíos por correo. Solventamos todas nuestras actividades con dinero de nuestro propio bolsillo; y nadie nos da un solo centavo para hacerlo. Con lo que recaudamos le pagamos al profesor y, a veces, nos queda un resto mínimo para empezar con la publicidad del curso siguiente. Nadie nos da dinero. No tenemos sede propia y dictamos los cursos en diversos lugares. Últimamente, por ejemplo, los estamos realizando en el instituto particular de una de las integrantes del Círculo, que generosamente nos lo facilita sin cobrarnos nada. En la Zona Oeste, el TP está en una situación muy difícil, ya que no hay puestos para los profesionales, ni a nivel privado ni en organismos estatales, provinciales o municipales. La mayoría trabaja en la docencia, pero no en la traducción.

N.L.: Lo mismo sucede en La Plata. Y me consta, como profesora de la carrera, ya que me vienen a ver frecuentemente para obtener información sobre dónde inscribirse, dónde registrarse, cómo establecer contactos profesionales.

*¿Qué podría hacer el Colegio de la provincia, si se creara, para solucionar los problemas de los traductores?*

N.A.: Una de las primeras cosas sería comenzar a trabajar en una nueva ley para crear colegios departamentales, si no se los logra incluir en la presente. Además, tendría que incluirse en la ley —y hacer que se respetara a rajatabla— la exigencia de que en todos los organismos públicos de la provincia se solicitara la presentación de documentos traducidos por un TP matriculado en la provincia de Buenos Aires. Este Colegio no sólo debería agrupar y defender a los traductores públicos en la provincia, sino también avalar su desempeño



y proteger sus fuentes de trabajo. Luego, los colegios departamentales tendrían que crear, en las zonas más aisladas, pequeñas subdelegaciones, estudiar los problemas propios de cada zona y enfrentarlos adecuadamente. Un Colegio único radicado, por ejemplo, en La Plata, no puede entender la problemática del traductor de Pergamino, que a su vez será muy diferente de la situación de los traductores de la zona norte, que constituimos casi el 40% de la matrícula de la provincia y vivimos muy cerca, lo que nos da muchas posibilidades de intercambio y planificación entre nosotros.

*¿Cómo y cuándo empezaron a trabajar juntos?*

N.A.: El Círculo de Zona Norte empezó a gestarse en el Congreso de Traductores que se hizo en 1988. Luego, nos fuimos agrupando traductores de diversos idiomas y, en setiembre de 1991, hicimos nuestra primera presentación ante el Colegio de Abogados de San Isidro, en la que les solicitábamos un espacio para funcionar. Nos recibieron de muy buen grado, pero, lamentablemente, hasta el día de hoy seguimos funcionando en el mismo lugar, porque no disponemos de fondos que nos permitan tener una sede propia. Tampoco

hemos logrado tener una publicación, quizá por estar muy preocupados por lo profesional y muy poco por lo económico. En 1995 obtuvimos nuestra personería jurídica, y todas las obligaciones impositivas y legales que ello implica absorbieron la mayor parte de nuestros esfuerzos y recursos; pero queríamos ser una institución constituida legalmente, y tenemos el honor de ser la agrupación de traductores más antigua de la provincia de Buenos Aires.

A.M.P.: El Círculo de Traductores Públicos e Intérpretes de la Zona Oeste, por su parte, se creó en febrero de 1994, justamente a partir de la idea de la existencia del Círculo de la Zona Norte.

*¿Cómo podría colaborar el CTPCBA con un hipotético Colegio de la provincia de Buenos Aires para el mejor desarrollo de sus actividades?*

N.L.: Creo que dos colegios que apunten a la defensa y a la jerarquización de la profesión tienen que trabajar al unísono y apoyarse mutuamente.

El CTPCBA, que siempre nos brindó posibilidades a todos los residentes en la provincia, podría ofrecernos toda su experiencia para que pudiéramos crecer como institución provincial.

*¿Qué relación debe tener un consejo profesional con las empresas de traducción que están empezando a instalarse en el país?*

N.A.: Hay que ver si la actividad principal de esas empresas es la traducción o la intermediación. ¿Qué jerarquía se le da al profesional? Una cosa es la derivación del trabajo, en la cual el profesional firma sus propias traducciones y es responsable ante el cliente; otra muy distinta es la intermediación, en la que no se sabe quién es el responsable. Creo que las asociaciones profesionales no deben propiciar la industria de la traducción, su despersonalización, sino, por el contrario, fomentar al profesional en sí, a su jerarquía, ya que, en última instancia, siempre será el responsable ante terceros, porque si estamos hablando de un profesional fedatario, uno de cuyos mayores

atributos es su responsabilidad ante la ley por su trabajo, no podemos meter todo esto en una misma bolsa con el rótulo de "industria", en la que no se sabe quién se hace cargo de la calidad del producto final.

*¿Qué le dirían ustedes a los nuevos matriculados?*

N.A.: Lo que les venimos diciendo desde que empezamos en el Círculo de la Zona Norte. Hacemos hincapié en la responsabilidad, la idoneidad, el prestigio, el respeto al colega, el respeto a los aranceles, la capacitación, el intercambio profesional, el trabajo en equipo. Conceptos que pusimos en práctica en nuestros cursos de Iniciación a la Práctica Profesional —dictados anualmente desde 1992—, en los Ateneos gratuitos de 1997 y en el Padrinazgo Profesional que se lanzó este año, abierto a todos los profesionales sin experiencia, que no tiene precedentes en nuestra profesión. Creo que estos valores son perennes y, si se apoyan en la infraestructura informática que el mundo en el que vivimos ofrece, mucho mejor, pero no debemos olvidarlos en la desesperación por "conseguir clientes".

A.M.P.: Comparto plenamente lo que dice la traductora Ayala. Creo, además, que la inserción laboral es posible, pero que no se trata sólo de una cuestión de *marketing*, sino que tiene que ver con el conocimiento, el perfeccionamiento profesional y la ética. Creo que todos los traductores debemos tener esto siempre presente.

*¿Cuál será el papel de los círculos de traductores públicos y de los traductores independientes de la provincia de Buenos Aires ante la sanción de la nueva ley?*

A.M.P.: Desde el Círculo de la Zona Oeste vamos a participar activamente en las próximas elecciones, conformando una lista con otros círculos y con traductores independientes de la provincia que quieran sumarse a nuestro proyecto.

N.L.: Como traductora independiente de La Plata, creo que todos los profesionales independientes de la



provincia tenemos que luchar en pos de un Colegio que nos defienda y en el cual podamos participar todos.

N.A.: Con casi 30 años de ejercicio de la profesión, la mayor parte de ellos en la provincia de Buenos Aires, en la que residí desde que nací, y creo que con conocimiento del movimiento y la problemática de la zona norte, y como fundadora de una institución de traductores públicos, me postulo, juntamente con otros colegas de la zona, para integrar la conducción del futuro Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Buenos Aires, para intentar revertir las falencias que todavía existen en el proyecto de ley. El nuestro no es un proyecto económico, sino un proyecto puramente profesional y esencialmente democrático.